

MODELO DE ATENCIÓN DE SERVICIOS

GC-SOGC-MAPS-01 V2



NIT: 846000253-6

	ACTUALIZÓ	REVISÓ	APROBÓ
FIRMA:			
NOMBRE:	IVONNE TRIANA SEGURA	ROCIO NAVARRO JAIMES	LINA CRISTINA BRAVO
CARGO:	Asesora de calidad	Subdirectora Científica	Gerente
FECHA:	18/01/2026	19/01/2026	20/01/2026



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL

"De corazón por tu salud"

Nit. 846000253-6

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETIVOS.....	4
2.1	OBJETIVO GENERAL	4
2.2	OBJETIVO ESPECÍFICOS	4
3.	CAMPO DE APLICACIÓN	5
4.	RESPONSABLES	5
5.	POBLACION OBJETO.....	6
6.	ALCANCE.....	6
7.	MARCO TEÓRICO.....	6
8.	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	7
9.	MISION:	7
10.	VISION.....	7
11.	DESCRIPCION DEL MODELO DE PRESTACION DE SERVICIOS.....	7
12.	RUTA DE ATENCIÓN.....	11
13.	ENFOQUE DIFERENCIAL	12
14.	COMPONENTES Y ESTRATEGIAS DEL MODELO	13
15.	COMPONENTE PRESTACION DE SERVICIOS	14
16.	APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPEUTICO	15
17.	QUIRÚRGICO:	17
18.	INTERNACIÓN.....	17
19.	TRASLADO ASISTENCIAL	18
20.	SISTEMA DE INFORMACION Y ATENCION AL USUARIO - SIAU	18
21.	MECANISMO DE ACCESO:	18
22.	MODELO DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	20
23.	MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL MODELO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	22
24.	ESCENARIOS PARA EL MONITOREO DEL MODELO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.....	25
25.	ENFOQUE DIFERENCIAL	25



Carrera 29 N.º 10-10 Barrio Camilo Torres, Puerto Asís, Putumayo



310 876 0381



gerencia@esehospitallocal.gov.co



www.esehospitallocal.gov.co

MODELO DE ATENCION DE SEVICIOS

Código: GC-SOGC-MAPS--01|Versión 02

Aprobado: 20/01/2026

Pág.: 1 de 26



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL

"De corazón por tu salud"

Nit. 846000253-6

26.	REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	25
27.	CONTROL DE CAMBIOS.....	26





1. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia de 1991, establece en el artículo 366 que: "el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida, de la población son finalidades sociales del Estado" y que "será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable".

En el artículo 49 determina que "la atención de la salud y el saneamiento ambiental, son servicios públicos a cargo del Estado", y que se debe "garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud", sin dejar de lado que "toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad".

La misma Carta Magna, en su artículo 79, hace referencia al derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, para lo cual la ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarla.

En desarrollo de la Ley 100 de 1993, "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones", se expide el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el SGSSS (Resolución 5261 de 1994), donde se establecen los criterios de accesibilidad a los contenidos de ese plan de beneficios, calidad de los servicios y uso racional de los mismos; aspectos fortalecidos por las modificaciones que la Ley 1122 de 2007 introdujo al Sistema General de Seguridad Social en Salud, que además se ocupó del equilibrio entre los actores del sistema, la financiación, la inspección, vigilancia y control y la organización de redes para la prestación de servicios de salud.

El Decreto 4747 de 2007, por el cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables de pago, define en su artículo 3° el Modelo de Atención, así: "comprende el enfoque aplicado en la organización de la prestación del servicio, la integralidad de las acciones, y la consiguiente orientación de las actividades de salud. De él se deriva la forma como se organizan los establecimientos y recursos para la atención de la salud desde la perspectiva del servicio a las personas, e incluye las funciones asistenciales y logísticas, como la puerta de entrada al sistema, su capacidad resolutoria, la responsabilidad sobre las personas que demandan servicios, así como el proceso de referencia y Contrarreferencia".

El mismo decreto, en su Artículo 5°, al ocuparse de los requisitos mínimos que deberán cumplir los prestadores de servicios de salud para la negociación y la suscripción de acuerdos de voluntades, incluye en el numeral 3°, el "modelo de prestación de servicios

Por su parte, la Ley 1438 de 2011, "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones" tiene como objeto, el fortalecimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud, a través de un modelo de prestación del servicio público en salud que brinde servicios de mayor calidad, incluyente y equitativo.

De igual forma, el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud, establecido a partir del Decreto 1011 de 2006 y sus disposiciones más recientes en relación con el Sistema Único de Acreditación en Salud, dictadas mediante el Decreto 903 de 2014 y la Resolución 2082 de 2014, consagran la necesidad de incorporar el "Modelo de Prestación de Servicios" como instrumento clave





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL

"De corazón por tu salud"

Nit. 846000253-6

para los grupos de estándares de Direccionamiento y Gerencia del Talento Humano, así como para la implementación del esquema de atención asistencial.

La Ley 1751 de 2015 o Ley Estatutaria de la Salud, tiene por objetivo "garantizar el derecho a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección". Fue promulgada como un nuevo contrato social entre el Estado y la sociedad, con el fin de compaginar tanto la naturaleza como el contenido del derecho fundamental a la salud y constituye una oportunidad para reorientar las prioridades del Sistema, así como su operación hacia el beneficio del ciudadano.

Por su parte la Ley 1753 de 2015 - Plan de Desarrollo 2014 – 2018, retoma el marco de la Ley Estatutaria de Salud y en el artículo 65 faculta al Ministerio de Salud y Protección Social para definir la Política de Atención Integral en Salud, con el enfoque de atención primaria, salud familiar y comunitaria, articulación de actividades colectivas e individuales, con enfoque poblacional y diferencial. Dicha Ley específica que se contará con rutas de atención, se fortalecerá el prestador primario y la operación en redes integrales de servicios. La política de atención integral en salud se convierte en el puente entre Seguridad Social y Sistema de Salud.

En consonancia con lo anterior, desde los inicios del año 2016, mediante la Resolución 429 de 2016, el Ministerio de Salud y Protección Social definió la Política de Atención Integral en Salud (PAIS), cuyo objetivo general es orientar el sistema hacia la generación de las mejores condiciones de salud de la población mediante la regulación de las condiciones de intervención de los agentes hacia el "acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud" y materializar así la intención de la Ley Estatutaria 1751 de 2015. Dicha política propone implantar modelos de atención y de prestación de servicios diferenciados y que exista un modelo de atención donde hubiese una confluencia de "aseguradores y prestadores bajo el objetivo común de mejorar el acceso, reducir costos, incrementar el nivel de satisfacción de los usuarios y obtener logros en salud pública. Se implementarán mecanismos que privilegien e integren la atención primaria, la ambulatoria y la entrega de los servicios de salud pública, teniendo en cuenta las necesidades de las diferentes regiones del país y las condiciones de salud de la población".

Por todo lo aquí planteado, es fundamental que la E.S.E Hospital Local de Puerto Asís, estructure y actualice el Modelo de Prestación de Servicios, que permita tanto a usuarios internos como externos, conocer el enfoque adoptado por la Institución para brindar un servicio con calidad y una atención en salud integral, oportuna, continua y segura.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer un modelo organizacional de atención en salud y prestación de servicios que garantice la integralidad del proceso de atención al usuario, en el marco del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y enfocado en la humanización, seguridad del paciente y resultados clínicos.

2.2 OBJETIVO ESPECÍFICOS

- ✓ Fortalecer la accesibilidad y cobertura de los servicios de salud: Mejorar el acceso a los servicios médicos para todas las personas, independientemente de su condición socioeconómica,



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL

"De corazón por tu salud"

Nit. 846000253-6

asegurando la integración de la población afiliada al régimen subsidiado y contributivo del sistema de salud colombiano.

- ✓ Asegurar la calidad en la atención hospitalaria: Implementar protocolos de calidad y seguridad del paciente basados en estándares nacionales e internacionales, para garantizar atención efectiva, sin errores y con altos niveles de satisfacción para los usuarios.
- ✓ Desarrollar un enfoque de atención integral y humanizada: Promover un modelo de atención que abarque no solo el tratamiento de enfermedades, sino también la prevención, la promoción de la salud, la rehabilitación y el acompañamiento en el cuidado paliativo.}
- ✓ Fortalecer la gestión de la información en salud: Implementar sistemas electrónicos de gestión de datos clínicos y administrativos, asegurando la trazabilidad y el seguimiento continuo de la historia clínica del paciente, promoviendo la eficiencia operativa y la toma de decisiones basada en evidencia.
- ✓ Capacitar y actualizar al personal de salud de manera constante: Diseñar e implementar programas continuos de capacitación y actualización para todo el personal médico, enfermería y administrativo, enfocados en las mejores prácticas en salud pública, ética profesional y atención de calidad.
- ✓ Promover la atención prioritaria para poblaciones vulnerables: Establecer programas específicos para la atención de grupos vulnerables, como población rural, indígenas, personas en condición de discapacidad y adultos mayores, con un enfoque diferencial y culturalmente respetuoso.
- ✓ Fomentar la participación de los usuarios en su salud: Desarrollar campañas de educación en salud para la población, incentivando la participación activa de los pacientes en la toma de decisiones sobre su salud y tratamiento, promoviendo la autogestión y el autocuidado.
- ✓ Optimizar el uso de recursos e infraestructura hospitalaria: Asegurar la adecuada utilización de los recursos humanos, financieros y materiales, implementando un modelo de gestión eficiente que permita maximizar la disponibilidad de servicios de salud sin comprometer la calidad de atención.

3. CAMPO DE APLICACIÓN

El campo de aplicación del modelo de atención de salud abarca todas las actividades, procedimientos y servicios relacionados con la atención integral de salud en el hospital. Esto incluye la prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación de los pacientes en todos los niveles de atención en todos los servicios del hospital, y en las actividades de gestión administrativa, operativa y de calidad.

4. RESPONSABLES

Todo el personal del ESE hospital Local de Puerto Asís.



5. POBLACION OBJETO

La población objeto del modelo de atención de salud incluye a todos los individuos que se encuentren dentro del área de cobertura del hospital, con un enfoque particular en:

1. **Población general:** Personas que requieren atención en cualquiera de los servicios ofrecidos, como consultas externas, urgencias, hospitalización, cirugías, etc.
2. **Poblaciones vulnerables:**
 - **Población rural:** Asegurar que las personas en áreas rurales tengan acceso a la atención hospitalaria y servicios de salud.
 - **Poblaciones indígenas:** Implementar estrategias de atención culturalmente apropiadas.
 - **Personas con discapacidades:** Garantizar accesibilidad a los servicios de salud.
 - **Adultos mayores:** Servicios adaptados a las necesidades de los adultos mayores, especialmente en áreas como salud mental y cuidados paliativos.
3. **Pacientes crónicos:** Aquellos que sufren de enfermedades crónicas (como diabetes, hipertensión, enfermedades cardiovasculares) que requieren atención regular y seguimiento.
4. **Mujeres, niños y adolescentes:** Enfoques especializados para atención materno-infantil y adolescentes, incluidas las actividades de salud sexual y reproductiva.
5. **Población en situación de vulnerabilidad social o económica:** Población no asegurada o con afiliación al régimen subsidiado del sistema de salud, para garantizar su acceso a la atención hospitalaria.

6. ALCANCE

El presente modelo de atención de salud incluye Atención integral desde la prevención hasta la rehabilitación sin dejar de lado la promoción de la salud, brindar atención a toda la población del área de influencia del hospital, Involucrar a un equipo de profesionales de distintas disciplinas (médicos, enfermeras, trabajadores sociales, psicólogos, nutricionistas, etc.) para atender de manera integral al paciente. Implementación de políticas públicas: Cumplir con las normativas y políticas de salud pública establecidas a nivel nacional y regional (como el Plan Decenal de Salud Pública de Colombia).

7. MARCO TEÓRICO

Ley 100 de 1993 (Reforma al Sistema de Salud en Colombia): Regula el sistema de salud colombiano, estableciendo los principios de universalidad, integralidad y solidaridad.

Resolución 3100 de 2019: Establece las condiciones mínimas de habilitación de los prestadores de servicios de salud, incluyendo los hospitales.

Plan Decenal de Salud Pública: Es un marco estratégico para abordar las principales prioridades de salud pública en Colombia durante un período de 10 años.



8. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Buscamos mejorar la calidad de vida de la población Asisense, brindando servicios de promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad dirigidos al individuo, familia y comunidad.

9. MISION:

La E.S.E Hospital Local es una institución que presta servicios de salud de primer y segundo nivel de atención a la población del bajo Putumayo, enfocada en la promoción y mantenimiento de la salud con talento humano comprometido que vela por la salud y la de su familia

10. VISION

Para el año 2030, seremos una institución líder a nivel departamental en la prestación de servicios de primer nivel y atención especializada, para el bajo Putumayo y su área de influencia, garantizando, una atención segura, humanizada y de calidad, siendo económicamente rentables y ambientalmente sostenibles.

11. DESCRIPCION DEL MODELO DE PRESTACION DE SERVICIOS

El modelo de prestación de servicios de la E.S.E Hospital Local de Puerto Asís, presenta como base la comunicación y educación como pilar del desarrollo de la Institución. Una cultura en la cual, se ratifica la persona, la familia y la comunidad como eje central de las actuaciones y que se fortalece día a día por medio de estrategias que fomentan los valores y principios éticos en cada uno de los colaboradores. El Modelo de Prestación de Servicios de la E.S.E. Hospital Local de Puerto Asís se expresa así (figura 1):





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL

"De corazón por tu salud"

Nit. 846000253-6

A su vez se fundamenta en los lineamientos establecidos en el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en la Atención de Salud que armonizado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –

MIPG, definido como el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con

integridad y calidad en el servicio; así en este modelo, confluyen elementos, que promueven la mejora continua en la calidad de los servicios prestados y compromete a la Institución con el entorno y el desarrollo de planes, programas y proyectos orientados al beneficio de la comunidad, buscando que la operación institucional se realice con fundamento del cumplimiento de los estándares de Acreditación en Salud.

Nuestro modelo de atención gira alrededor del paciente y se articula con la Política de Atención Integral en Salud (PAIS) y con su marco operativo definido en el Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS), que integra las intervenciones poblacionales, colectivas e individuales, así como las acciones de gestión de la salud pública, reconociendo que la atención en salud es un proceso continuo y en este sentido, define una serie de atenciones ordenadas e intencionadas a cargo de los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud que garantizan: Valorar integralmente los logros del desarrollo en todas las personas; potenciar las capacidades físicas, cognitivas y psicosociales que le permitan a las personas el cuidado de su salud y alcanzar los resultados en su desarrollo; gestionar temprana, oportuna e integralmente los principales riesgos en salud, que incluyen reducir la susceptibilidad al daño, teniendo en cuenta tanto los riesgos acumulados como los que emergen en el momento vital; incidir en la afectación de los entornos para que sean protectores y potenciadores del desarrollo; propiciar la articulación de las acciones del sector salud con las de otros sectores apuntando al desarrollo integral de las personas (Lineamiento técnico y operativo ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud – MINSALUD julio 2018).

Atención integral con enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, raza, etnia, condición de discapacidad y víctimas de la violencia, para lo cual la E.S.E establece una ruta para acceder a los servicios que oferta la E.S.E.

El enfoque de direccionamiento y gerencia basado en una planeación estratégica articulada con las necesidades del municipio de Puerto Asís y su área de influencia.

Una planeación armonizada con los planes de desarrollo de nivel territorial y nacional, que a través de las diferentes líneas estratégicas incorpora elementos de acción y medición de avances en las metas propuestas. Mantenemos el despliegue de un modelo de operación por procesos cuantificable y sistémico a través del cual se documenta, implementa, evalúa y mejora el Sistema de Gestión de Calidad; que incluye la estandarización e integración de procesos y procedimientos en procura de mejores niveles de prestación de servicio. El trabajo en equipo y la gestión por resultados, se establecen mediante mecanismos de comunicación que contempla todos los niveles de la organización, a partir de la política institucional de comunicación y la ejecución del plan de comunicaciones que conlleven al reconocimiento del Modelo.

La forma en la cual prestamos servicios de salud a la comunidad se esquematiza en nuestro mapa de procesos (figura 2)



Carrera 29 N.º 10-10 Barrio Camilo Torres, Puerto Asís, Putumayo



310 876 0381



gerencia@esehospitallocal.gov.co



www.esehospitallocal.gov.co

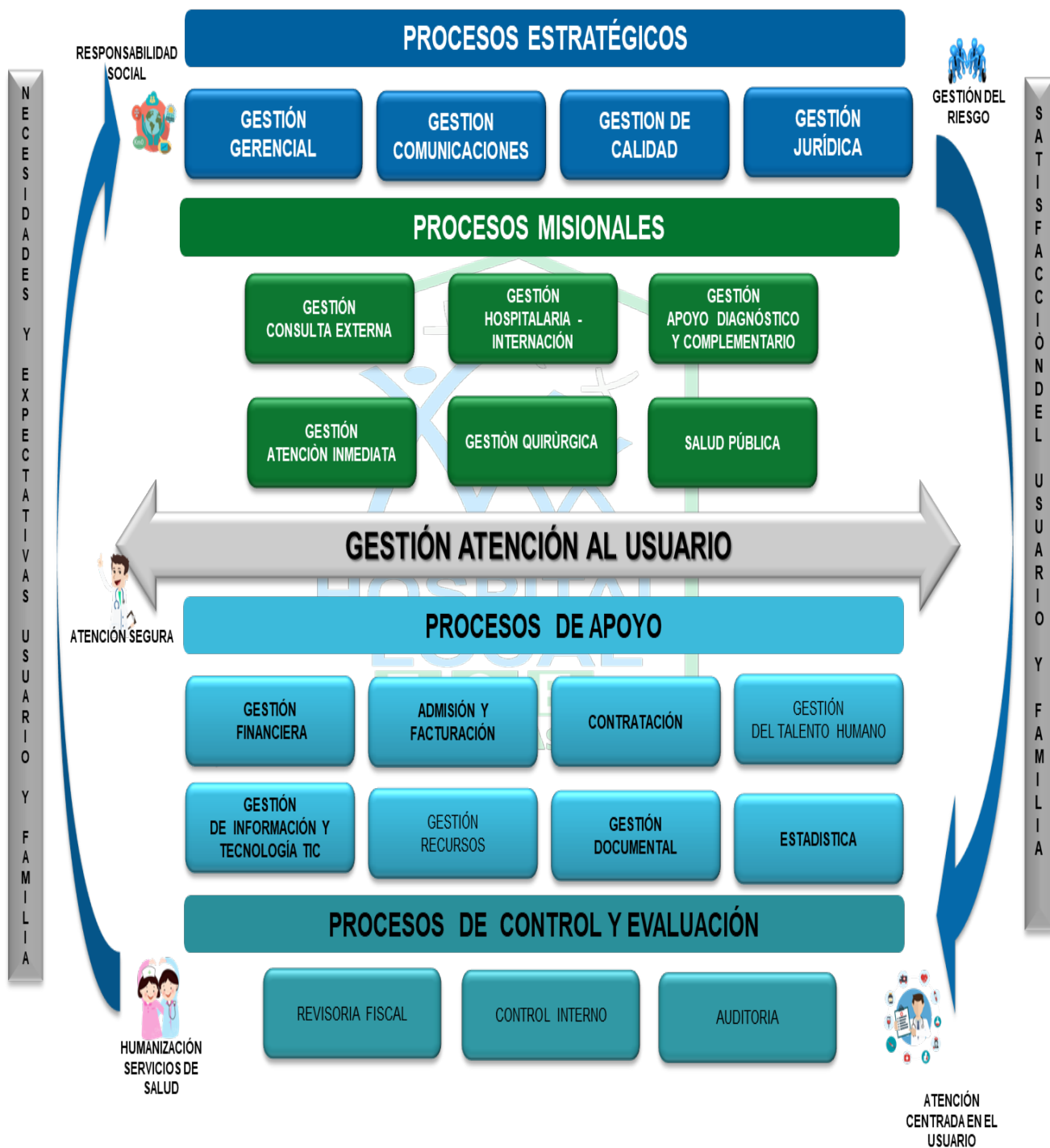
MODELO DE ATENCION DE SEVICIOS

Código: GC-SOGC-MAPS--01|Versión 02

Aprobado: 20/01/2026

Pág.: 8 de 26

11.1 MAPA DE PROCESOS



Principios del Modelo

La E.S.E Hospital Local evaluó y se acogió a los siguientes principios basados en el Desarrollo de la Función Administrativa del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo:



IGUALDAD: Dar a todos los proponentes el mismo trato.

IMPARCIALIDAD: Respetar los derechos de todas las personas, sin tener en consideración factores de afecto

MORALIDAD: Actuar con rectitud, lealtad y honestidad.

PARTICIPACIÓN: Atender las iniciativas de los ciudadanos, organizaciones y comunidades, sobre formulación, ejecución, control y evaluación de la contratación.

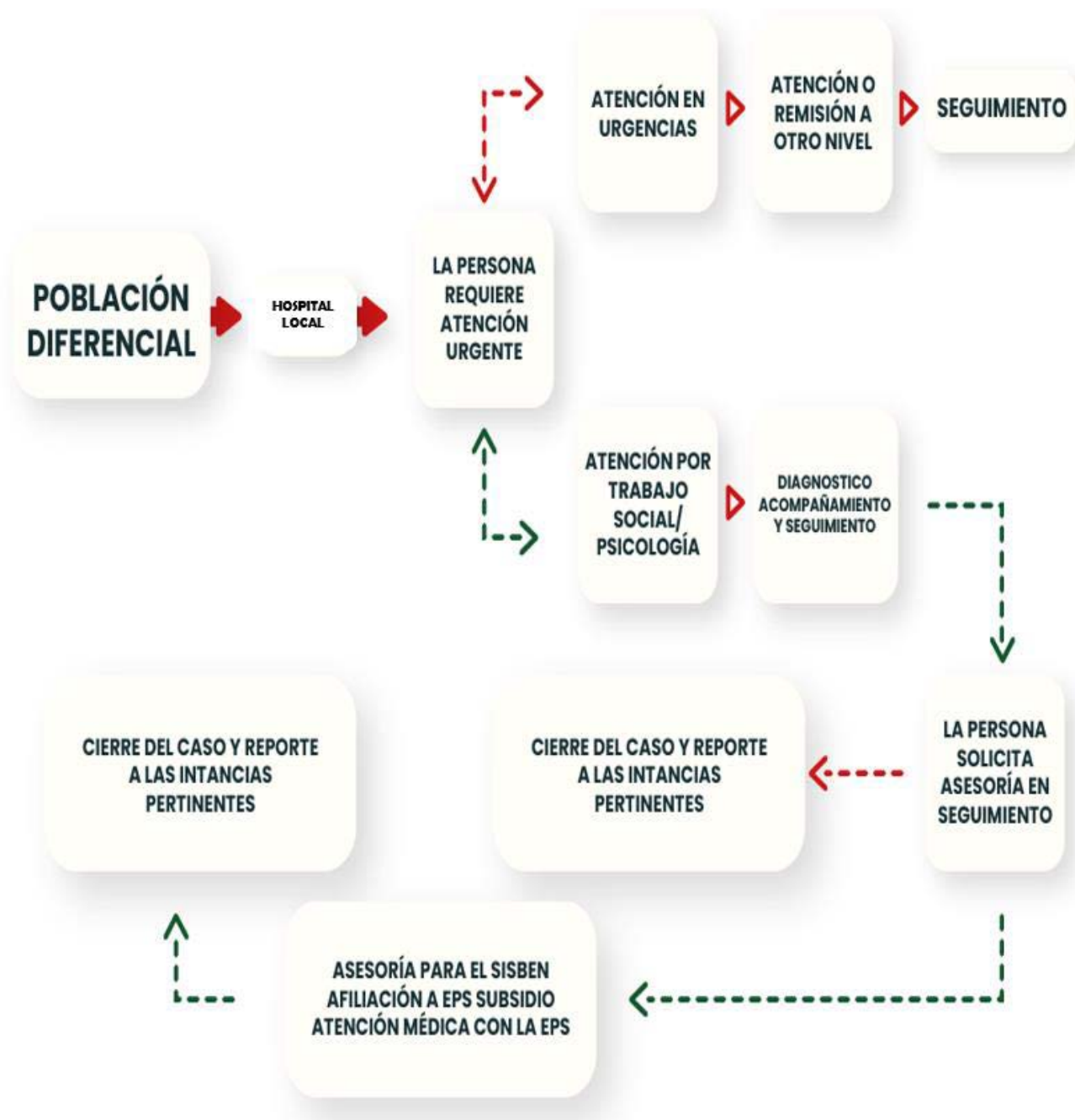
12. RUTA DE ATENCIÓN

En la Figura 3." Ruta básica de atención", se puede apreciar un flujo normal de atención al usuario, indicando el ingreso a la institución a través de tres servicios: urgencias, consulta ambulatoria y cirugía. Las rutas descritas incluyen los servicios hospitalarios y de manera transversal se incluyen procesos como Sistema de Referencia y Contrarreferencia, Apoyo Diagnóstico y Terapéutico y Sistema de Información y Atención al Usuario.

La Figura muestra el aspecto general del proceso de atención, facilitando la comprensión a cerca de la interacción entre procesos asistenciales básicos y cada uno de sus elementos puede ser detallado acorde con el nivel de complejidad de la Institución.



13. ENFOQUE DIFERENCIAL





14. COMPONENTES Y ESTRATEGIAS DEL MODELO

14.1 PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

En el cual se desarrollarán acciones de Promoción y prevención, y las determinadas por el Plan Nacional y Territorial de Salud Pública, enmarcadas en la Resolución 3280 de 2018:

EVENUTO	GRUPO DE RIESGO
EPOC	RIAS para población con riesgo o presencia de enfermedades respiratorias crónicas
Diabetes mellitus-Accidentes cerebrovasculares-Hipertensión Arterial Primaria (HTA)-Enfermedad Isquémica Cardíaca (IAM) Enfermedad Renal Crónica	RIAS para población con riesgo o presencia de alteraciones cardio – cerebro - vascular - metabólicas manifiestas.
Deficiencias nutricionales específicamente anemia- Desnutrición- Sobrepeso y obesidad	RIAS para población con riesgo o presencia de alteraciones nutricionales
Psicosis tóxica asociada a consumo SPA Uso nocivo Sobredosis Dependencia Efectos agudos y crónicos sobre la salud problemas sociales agudos /crónicos	RIAS para población con riesgo o presencia de trastornos mentales y del comportamiento manifiestos debido al uso de sustancias psicoactivas y adicciones.
Depresión-Demencia-Esquizofrenia-Suicidio	RIAS para población con riesgo o presencia de Trastornos psicosociales y del comportamiento.
Caries - Fluorosis-Enfermedad Periodontal - Edentulismo- Tejidos blandos, estomatitis.	RIAS para población con riesgo o presencia de alteraciones en la salud bucal.
Ca Piel no melanoma-Cáncer-Ca Colon y Recto-Ca Gástrico-Ca cuello y LPC en diagramación-Ca Próstata-Ca Pulmón- Leucemias y linfomas	RIAS para población con riesgo o presencia de cáncer.
IVE - Hemorragias – Trastornos hipertensivos complicadas-Infecciosas- Endocrinológicas y metabólicas - Enfermedades congénitas y metabólicas genéticas - Bajo peso-Prematurez. Asfixia	RIAS para población materno - perinatal.
TV: Dengue, Chikunguña, Malaria, Leishmaniosis, Chagas. TS: VIH, HB, Sífilis, ETS. ETA- ERA, neumonía y EDA - Inmuno-prevenibles	RIAS para población con riesgo o presencia de enfermedades infecciosas
Accidente rábico - Accidente ofídico	RIAS para población con riesgo o presencia de zoonosis y agresiones por animales
	RIAS para población con riesgo o presencia De enfermedad y accidentes laborales.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL

"De corazón por tu salud"

Nit. 846000253-6

Violencia relacionada con el conflicto armado- Violencia de género- Violencia por conflictividadsocial	RIAS para población con riesgo o sujeto de agresiones, accidentes y traumas RIAS para población con riesgo o presencia de Enfermedades y accidentes relacionados con el medio ambiente
Hemofilia-Fibrosis quística-Artritis idiopática- Distrofia muscular de Duchenne, Becker y Distrofia Miotónica	RIAS para población con riesgo o presenciade enfermedades huérfanas.
Defecto refractivo (Miopía, Hipermetropía, Astigmatismos)-Ambliopía- Glaucoma- Cataratas- Retinopatía del prematuro - Visión Baja -Traumas del oído- Hipoacusia-Otitis- Vértigo.	RIAS para presencia de trastornos visuales y auditivos
Enfermedades neurológicas, Enfermedades del colágeno y artrosis	RIAS para población con riesgo o presencia de trastornos degenerativos, neuropatías y auto- inmunes

Para llevar a cabo estas acciones, se adelantarán estrategias como:

- ✓ La Detección del riesgo en el ámbito familiar e individual.
- ✓ Prestación de Servicios Básicos de Salud intra y extramural, mediante Brigadas de Salud y atenciones individuales y colectivas.
- ✓ Programas de promoción y prevención, detección temprana de la enfermedad y protección específica:

Horario de atención: lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. y el viernes 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Recurso Humano: Médicos, Enfermeros jefes, Auxiliares de enfermería, Odontólogo, Higienista oral

15. COMPONENTE PRESTACION DE SERVICIOS

15.1 CONSULTA EXTERNA

La E.S.E oferta servicios de consulta externa: Medicina General, Enfermería, Odontología General, Nutrición y dietética, Psicología, Cirugía General, Medicina Interna; Ginecoobstetricia, Anestesiología, Pediatría, Ortopedia, Consulta Prioritaria, Gastroenterología, Cardiología, Fonoaudiología, Radiología odontológica, Unidad de cuidado intermedio, Unidad de cuidado intensivo.

Horario de atención: lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. y el viernes 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Se programan jornadas Adicionales, de acuerdo con la demanda.

Recurso humano: Médicos Generales y especialistas, Personal auxiliar de enfermería, personal administrativo, psicólogo, nutricionista, profesional de enfermería, odontólogo

Infraestructura física: El Servicio de Consulta Externa, dispone de 19 consultorios debidamente dotados según requerimientos del Sistema Único de Habilitación. (Resolución 3100/19)
Prioridad en la atención: adulto mayor (60 años en adelante), mujeres embarazadas y personas en situación de discapacidad.

16. APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPEUTICO

16.1 LABORATORIO CLINICO



Se procesan exámenes de laboratorio básico y especializado, de acuerdo con las necesidades en la atención. A nivel intrahospitalarios, transfusión de hemoderivados.

Contamos con procesamiento para:

Leishmania SP, VIH1-2, SAR COV-2 detección de antígeno, Hemoparásitos extendido gota gruesa, lectura de baciloscopia, hepatitis B anticuerpo, serología prueba no treponémica, serología prueba treponémica, VIH WesternBlot,

Horario de atención:

Toma de Muestras Ambulatorio: lunes a viernes de 5:30 a.m. a 8:00 a.m. Urgencias y Hospitalización 24 horas.

Entrega de Resultados: lunes a viernes de 3:00 p.m. a 4:00 p.m.

Recurso humano: profesionales en bacteriología y auxiliares de laboratorio clínico, personal administrativo y de higiene hospitalaria.

Infraestructura física: el laboratorio clínico cuenta con alta tecnología y se encuentra dotado según requerimientos del Sistema Único de Habilitación.

Prioridad en la atención: adulto mayor (60 años en adelante), mujeres embarazadas y personas en situación de discapacidad.

16.2 IMAGENOLOGIA

En este Servicio se ofrecen los siguientes exámenes diagnósticos y terapéuticos donde contamos con equipos de última tecnología.

- ✓ Radiología Digital
- ✓ Ecografía
- ✓ TAC
- ✓ Endoscopia
- ✓ Colonoscopia
- ✓ Mamografía



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL

"De corazón por tu salud"

Nit. 846000253-6

- ✓ Laparoscopia
- ✓ Video colposcopia

Horario de atención: Para los exámenes de imágenes diagnosticas ambulatorias: lunes a Jueves de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. y el viernes 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Hospitalización y Urgencias: 24 Horas.

Entrega de Resultados: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00p.m. a 5:00 p.m.

La entrega de reportes se realiza en la ventanilla de imágenes de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 pm

Horario de atención para ecografías lunes a viernes:

7 am a 12 m
3 pm a 6 pm

Sábados, domingos y festivos
8 am a 12 – hasta terminar estudios

Recurso humano: radiólogos, tecnólogos en rayos x, personal en enfermería, auxiliares de enfermería, personal administrativo y de higiene hospitalaria.

Infraestructura física: debidamente dotada según requerimientos del Sistema Único de Habilitación.

Prioridad en la atención: adulto mayor (60 años en adelante), mujeres embarazadas y personas en situación de discapacidad.

16.3 TERAPIA FISICA Y RESPIRATORIA

Horario de atención:

Consulta Externa:

Terapia Física: lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
viernes 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Terapia Respiratoria: lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 pm

Hospitalización: Todos los días de la semana de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.

Recurso humano: fisioterapeuta, Terapeuta Respiratoria, auxiliares de enfermería, y personal de higiene hospitalaria



16.4 SERVICIO FARMACEUTICO:



Horario de atención:

24 horas Hospitalario.

Recurso humano:

Químico farmacéutico, regente y auxiliares de farmacia y personal de higiene hospitalaria

Infraestructura física:

Cuenta con una central de adecuación de medicamentos, a nivel general el servicio se encuentra debidamente dotado según requerimientos del Sistema Único de Habilitación.

17. QUIRÚRGICO:

En el servicio de Cirugía se realizan procedimientos de todas las especialidades quirúrgicas ofertadas por la E.S.E. como son Cirugía Ortopédica, Ginecológica, General y Gastrointestinal

Horario de atención.

Programación de cirugía: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.

Hospitalización: Equipo quirúrgico 24 horas para cirugía general, disponibilidad permanente de las especialidades quirúrgicas.



Recurso humano: médicos especialistas, profesionales y auxiliares de enfermería, instrumentadoras quirúrgicas, personal administrativo y de higiene hospitalaria.

Infraestructura: el servicio de cirugía dispone de 2 Quirófanos, sala de recuperación, central de esterilización, todo debidamente dotado según requerimientos del Sistema Único de Habilitación.

Prioridad en la atención: urgencia vital, quirúrgica hospitalaria, quirúrgica electiva, adulto mayor (60 Años en Adelante) y personas en situación de discapacidad.

18. INTERNACIÓN



El servicio cuenta con 62 camas distribuidas en:

Adultos: 36 camas

UCIN 8 camas

Pediátricas: 10 camas

Atención del Parto: 8



Carrera 29 N.º 10-10 Barrio Camilo Torres, Puerto Asís, Putumayo



310 876 0381



gerencia@esehospitallocal.gov.co



www.esehospitallocal.gov.co

MODELO DE ATENCION DE SEVICIOS

Código: GC-SOGC-MAPS--01|Versión 02

Aprobado: 20/01/2026

Pág.: 17 de 26



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL

"De corazón por tu salud"

Nit. 846000253-6

Cuenta con horarios de visita de 10:00 a.m. a 7:00 p.m. y la posibilidad de acompañante permanente.

Recurso humano: Servicio prestado por Médicos Generales apoyados por especialistas en Medicina Interna con disponibilidad de 24 horas y apoyo a manera de interconsulta de las demás especialidades o subespecialidades, personal profesional y auxiliar de enfermería, personal administrativo y de higiene hospitalaria.

19. TRASLADO ASISTENCIAL

La E.S.E oferta servicios de traslado asistencial Básico y Medicalizado.

Horario de atención.

Disponibilidad 24 horas solo para paciente intrainstitucional.

Recurso humano: se cuenta recurso humano competente y entrenado para realizar un transporte de calidad entre las instituciones que conforman la red de servicios.



19.1 CAPACIDAD INSTALADA

Ambulancia de Transporte Asistencial

Medicalizada: 4

Básica: 2

Las ambulancias están dotadas según requisitos del Sistema Único de Habilitación.

20. SISTEMA DE INFORMACION Y ATENCION AL USUARIO - SIAU

Con el fin de facilitar su permanencia En la Institución, la E.S.E Hospital Local de Puerto Asís Dispone de una oficina de información al usuario, Que está a la disposición para brindarle información, y apoyo durante su visita.

Cuenta con 1 promotor social y 1 trabajador social.

El horario de atención:

De la Oficina es de lunes a Jueves de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Viernes 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m

21. MECANISMO DE ACCESO:

Para el acceso a los servicios, con excepción de las atenciones de urgencias, es requisito indispensable ser remitido por la entidad responsable de pago (ERP) o por otro prestador de servicios de salud (IPS),

previo aval de la ERP o en su defecto, del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE) de la Dirección Territorial de Salud del Putumayo.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL

"De corazón por tu salud"

Nit. 846000253-6

Lo anterior significa que el usuario puede ingresar a la E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASIS de dos formas:

Directamente al servicio de urgencias como consecuencia de una urgencia, siendo paciente afiliado a una Entidad Administradora de Planes de Beneficios (EPS o EAPB) o como usuario particular o bien, directamente solicitando consulta programada o examen diagnóstico como usuario particular.

Remitido con orden de servicios por su Entidad Administradora de Planes de Beneficios (EPS o EAPB) para servicios ambulatorios u hospitalarios. Adicionalmente puede ingresar por remisión de otra Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) para servicios hospitalarios.

A continuación, se describe cada caso:

21.1 REMISION A CONSULTA EXTERNA

Por remisión de la EPS.

Por remisión de la Entidad de medicina Prepagada. Por remisión de la Entidad de Régimen Especial.

Por remisión de la Aseguradora (SOAT o ARL). Por consulta particular.

21.2 INGRESO A URGENCIAS

Por demanda espontánea. Por remisión de la EPS.

Por remisión de la Entidad de Medicina Prepagada. Por remisión de la Entidad de Régimen Especial.

Por remisión de la Aseguradora (SOAT o ARL). Por consulta particular.

21.3 INGRESO A HOSPITALIZACION

Por remisión de la EPS

Por remisión de la Entidad de Medicina Prepagada. Por remisión de la Entidad de Régimen Especial.

Por remisión de la Aseguradora (SOAT o ARL). Por consulta particular. Por Tarjeta Vivir Mejor.

21.4 INGRESO A CIRUGIA

Por remisión de la EPS

Por remisión de la Entidad de Medicina Prepagada Por remisión de la Entidad de Régimen Especial.

Por remisión de la Aseguradora (SOAT o ARL) Por consulta particular

21.5 INGRESO PARA EXÁMENES DE APOYO DIAGNÓSTICO:

Por remisión de la EPS

Por remisión de la Entidad de medicina Prepagada Por remisión de la Entidad de Régimen Especial

Por remisión de la Aseguradora (SOAT o ARL)

Por consulta particular

Todo usuario que deba ser remitido de un nivel de atención a otro, debe llevar un formato de remisión



Carrera 29 N.º 10-10 Barrio Camilo Torres, Puerto Asís, Putumayo



310 876 0381



gerencia@esehospitallocal.gov.co



www.esehospitallocal.gov.co

MODELO DE ATENCION DE SEVICIOS

Código: GC-SOGC-MAPS--01|Versión 02

Aprobado: 20/01/2026

Pág.: 19 de 26



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL

"De corazón por tu salud"

Nit. 846000253-6

diligenciado en forma completa, exclusivamente por el profesional tratante, incluyendo además de la información general, los datos de la historia clínica que describan las condiciones de salud y el motivo por el cual se remite.

Todo usuario remitido para el servicio de hospitalización y/o urgencias debe ir acompañado, en lo posible, de un integrante del núcleo familiar. Cuando la evolución clínica, lo amerite el usuario debe ser contra referido a un nivel de complejidad inferior o a la institución de origen, mediante el diligenciamiento del formato u hoja de Contrarreferencia, para garantizar la continuación de su manejo. En virtud de lo anterior, el equipo médico deberá informar al paciente y su familia, sobre la conducta y/o tratamiento a seguir.

21.6 EQUIPOS BASICOS EN SALUD (EBS)

La ESE Hospital Local cuenta con equipos básicos conformados de la siguiente manera

- ✓ Profesional en Medicina
- ✓ Profesional en Enfermería
- ✓ Profesional en Odontología
- ✓ Profesional en Psicología
- ✓ Auxiliar de Enfermería
- ✓ Profesional en Nutrición y Dietética,

Operación de los equipos básicos de salud –EBS en los microterritorios

De acuerdo con la microterritorialización, cada equipo básico de salud tendrá a su cargo las familias asignadas con base en la siguiente distribución:

Rural

Urbano

21.7 DESPLIEGUE DEL MODELO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El modelo de prestación de servicio permite afianzar la comunicación entre la E.S.E Hospital Local de Puerto Asís y los demás actores del Sistema General de Seguridad Social, por lo tanto, desde el

proceso de Contratación con Pagadores se socializa el contenido al momento de concertar los acuerdos de voluntades.

De igual forma, es dado a conocer a los colaboradores de la Institución, por medio de los programas de inducción y reinducción.

22. MODELO DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

La E.S.E Hospital Local de Puerto Asís, ha estructurado un Modelo de Mejoramiento que integra buenas prácticas de diversos Sistemas de Gestión, e incorpora recomendaciones de la Función Pública para evaluar y monitorear de manera permanente el avance en los planes, programas y proyectos, así como procurar la ética, transparencia y honestidad en la administración de recursos públicos, la mejora permanente de la calidad en la atención y la relación comprometida y amigable con su entorno.



Carrera 29 N.º 10-10 Barrio Camilo Torres, Puerto Asís, Putumayo



310 876 0381



gerencia@esehospitallocal.gov.co



www.esehospitallocal.gov.co

MODELO DE ATENCION DE SEVICIOS

Código: GC-SOGC-MAPS--01|Versión 02

Aprobado: 20/01/2026

Pág.: 20 de 26



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL

"De corazón por tu salud"

Nit. 846000253-6

El Modelo de Mejoramiento implementado, comprende los lineamientos normativos del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad a través de sus cuatro componentes: Sistema Único de

Habilitación, Sistema de Información para la Calidad, Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad y el Sistema Único de Acreditación. A la vez, aplica las recomendaciones del Modelo Estándar de Control Interno, actualizadas y difundidas desde la Función Pública articulando sus módulos, componentes y elementos con los mecanismos de direccionamiento Institucional.

Promueve también la Gestión Integral del Talento Humano, reconociendo a las personas como el motor fundamental para la consecución de los resultados, A través de sus procedimientos de inducción, humanización, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SG SST-.

El modelo comprende además la Gestión del Entorno, visto desde el enfoque de Responsabilidad Social y Gestión Ambiental que forma parte del Plan Estratégico Institucional cuyos lineamientos proponen una relación armónica entre el Hospital y su contexto, integrando actores como: cliente externo, cliente interno, comunidad, academia y medio ambiente.

Se puede apreciar como el Modelo de Mejoramiento de la Figura 5 "Modelo de Mejoramiento", los cuatro grandes componentes cuentan con conexiones de naturaleza transversal: comités institucionales, equipos de mejoramiento, comunicación e información y proyección y mejoramiento institucional (PMI).

Es así como se configura un modelo guiado por el ciclo Planear - Hacer – Verificar y Actuar (PHVA) y que se aplica en cada uno de los aspectos de la planeación, implementación y medición de resultados de la organización.

HOSPITAL
LOCAL
E. S. E.
Puerto Asís

CICLO PHVA



23. MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL MODELO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La E.S.E Hospital Local de Puerto Asís, establece que realizará seguimiento y evaluación del cumplimiento y adherencia del modelo de prestación de servicios a través de los resultados obtenidos y medidos por los siguientes indicadores:

Resolución 0256 de 2016 “Por la cual se dictan disposiciones en relación con el Sistema de Información para la Calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud”. Emanada por Ministerio de Salud y Protección Social:



Nº	DOMINIO	CÓDIGO	INDICADOR
1	EFFECTIVIDAD	P.1.1	Proporción de gestión con consulta de control prenatal de primera vez antes de las 12 semanas de gestación
2	EFFECTIVIDAD	P.1.2	Proporción de gestantes con valoración odontológica



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL

"De corazón por tu salud"

Nit. 846000253-6

3	EFFECTIVIDAD	P.1.3	Proporción de partos por cesárea
4	EFFECTIVIDAD	P.1.4	Tasa de mortalidad perinatal
5	EFFECTIVIDAD	P.1.5	Relación morbilidad materna extrema (MME) muerte materna temprana (MM)
6	EFFECTIVIDAD	P.1.6	Proporción de recién nacidos con tamizaje para hipotiroidismo
7	EFFECTIVIDAD	P.1.7	Proporción de Reingreso hospitalario por infección respiratoria aguda (IRA) en menores de 5 años
8	EFFECTIVIDAD	P.1.8	Letalidad por infección respiratoria aguda (IRA) en menores de 5 años
9	EFFECTIVIDAD	P.1.9	Letalidad en menores de cinco años por enfermedad diarreica aguda (EDA)
10	EFFECTIVIDAD	P.1.10	Proporción de gestantes con asesoría pretest para prueba de virus de la inmunodeficiencia humana (VIH)
13	EFFECTIVIDAD	P.1.13	Proporción de pacientes hospitalizados por dengue grave
14	EFFECTIVIDAD	P.1.14	Proporción de personas con hipertensión arterial a quienes se les realiza medición de LDL en un periodo determinado.
15	EFFECTIVIDAD	P.1.15	Proporción de personas con diabetes a quienes se les realiza toma de hemoglobina glicosilada
16	EFFECTIVIDAD	P.1.16	Proporción de personas con diabetes mellitus a quienes se les realiza medición de LDL
17	EFFECTIVIDAD	P.1.17	Proporción de personas con hipertensión arterial estudiadas por enfermedad renal crónica (ERC)
18	EFFECTIVIDAD	P.1.18	Proporción de personas con diabetes mellitus, estudiadas por enfermedad renal crónica (ERC)
20	EFFECTIVIDAD	P.1.20	Proporción de mujeres entre 25 y 69 años con toma de citología en el último año

Nº	DOMINIO	CÓDIGO	INDICADOR
4	SEGURIDAD	P.2.4	Proporción endometritis por parto vaginal
5	SEGURIDAD	P.2.5	Proporción endometritis por cesárea
6	SEGURIDAD	P.2.6	Tasa de caída de pacientes en el servicio de hospitalización
7	SEGURIDAD	P.2.7	Tasa de caída de pacientes en el servicio de urgencias
8	SEGURIDAD	P.2.8	Tasa de caída de pacientes en el servicio de consulta externa
9	SEGURIDAD	P.2.9	Tasa de caída de pacientes en el servicio de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica
10	SEGURIDAD	P.2.10	Proporción de eventos adversos relacionados con la administración de medicamentos en hospitalización
11	SEGURIDAD	P.2.11	Proporción de eventos adversos relacionados con la administración de medicamentos en urgencias
12	SEGURIDAD	P.2.12	Tasa de úlceras por presión
13	SEGURIDAD	P.2.13	Proporción de reingreso de pacientes al servicio de urgencias en menos de 72 horas
14	SEGURIDAD	P.2.14	Tasa de reingresos de pacientes hospitalizados en menos de 15 días
15	SEGURIDAD	P.2.15	Proporción de cancelación de cirugía



Carrera 29 N.º 10-10 Barrio Camilo Torres, Puerto Asís, Putumayo

310 876 0381

gerencia@esehospitallocal.gov.co

www.esehospitallocal.gov.co

MODELO DE ATENCION DE SEVICIOS

Código: GC-SOGC-MAPS--01|Versión 02

Aprobado: 20/01/2026

Pág.: 23 de 26



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL

"De corazón por tu salud"

Nit. 846000253-6

N°	DOMINIO	CÓDIGO	INDICADOR
1	EXPERIENCIA	P.3.1	Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de Medicina General
2	EXPERIENCIA	P.3.2	Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de Odontología General
3	EXPERIENCIA	P.3.3	Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de Medicina Interna
4	EXPERIENCIA	P.3.4	Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de Pediatría
5	EXPERIENCIA	P.3.5	Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de Ginecología
6	EXPERIENCIA	P.3.6	Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de Obstetricia
7	EXPERIENCIA	P.3.7	Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de Cirugía General
8	EXPERIENCIA	P.3.8	Tiempo promedio de espera para la toma de ecografía
10	EXPERIENCIA	P.3.10	Tiempo promedio de espera para la atención del paciente clasificado como Triage II
14	EXPERIENCIA	P.3.14	Proporción de satisfacción global de usuarios de IPS
15	EXPERIENCIA	P.3.15	Proporción de usuarios que recomendaría su IPS a un familiar o amigo

Resolución 408 de 2018. Evaluación del plan de gestión de los Gerentes o directores de las Empresas Sociales del Estado E.S.E del orden territorial.

GESTION Y GERENCIA	1	2 Nivel I,II,y III	Mejoramiento continuo de calidad aplicable a entidades NO acreditadas CON autoevaluación en la vigencia anterior.
		3 Nivel I,II,y III	Mejoramiento continuo de calidad para entidades NO acreditadas SIN autoevaluación en la vigencia anterior.
	2	2 Nivel I,II,y III	Efectividad en la auditoria para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención en salud
GESTION CLINICA ASISTENCIAL	21	Nivel I	Proporción de gestantes captadas antes de la semana 12 de gestación
	22	Nivel I	Incidencia de Sífilis Congénita en partos atendidos en la E.S.E.
	23	Nivel I	Evaluación de aplicación de guía de manejo específica: Guía de atención de enfermedad hipertensiva
	24	Nivel I	Evaluación de aplicación de Guía de manejo de crecimiento y desarrollo
	25	Nivel I	Proporción de reingreso de pacientes al servicio de urgencia en menores de 72 horas.
	26	Nivel I	Tiempo promedio de espera para la asignación de cita medicina



general.

24. ESCENARIOS PARA EL MONITOREO DEL MODELO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

De acuerdo con el Modelo de Mejoramiento Institucional, se consideran diferentes escenarios para analizar y proponer acciones tendientes a mejorar los resultados obtenidos en los indicadores anteriores y plantear actualizaciones al presente modelo. Algunos de los escenarios propuestos: Comités Institucionales, Reuniones de Análisis del Sistema de Información para la Calidad, Análisis de casos.

25. ENFOQUE DIFERENCIAL

Cabe resaltar que el presente Modelo de atención se basa en los derechos fundamentales de universalidad, integralidad, con enfoque diferencial y se articula con la política de seguridad del paciente, humanización y atención priorizada, según el PAMEC institucional aplicable en la prestación de servicios en el área de salud mental. EL PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON DERECHOS PREFERENCIALES, ENFOQUE DIFERENCIAL Y HABITANTES DE CALLE, Código GAU-SIAU-PT-03 se ubica en la particularidad de cada persona o individuo y se promueve su participación en el proceso de toma de decisiones relacionadas con su tratamiento y cuidado.

Uno de los principios más importantes del enfoque diferencial, es reconocer que hay poblaciones con propiedades particulares en razón de su edad, raza, género, etnia, condición de discapacidad y habitantes de calle, para lo cual, el SGSSS ofrece especiales garantías y esfuerzos encaminados a la eliminación de las situaciones de discriminación y marginación; permitiendo al usuario, identificarse y ser tratado acorde a sus características propias.

Lina Cristina Bravo Muñoz
Gerente
E.S.E Hospital Local

26. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. LEY 100 DE 1993. Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones".
2. DECRETO 1876 DE 1994. Por el cual se dictan disposiciones relacionados con la Empresas Sociales del Estado.
3. LEY 1122 DE 2007. Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
4. LEY 1438 DE 2011. Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL

"De corazón por tu salud"

Nit. 846000253-6

5. DECRETO 1876 DE 1994. Por el cual se dictan disposiciones relacionados con la Empresas
6. Sociales del Estado.
7. LEY 1122 DE 2007. Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
8. LEY 1438 DE 2011. Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones
9. Ministerio de Salud y Protección Social, resolución 429 de 2016, por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud.
10. Ministerio de Salud y Protección Social, 1441 de 2016, resolución por la cual se establecen los estándares, criterios y procedimientos para la habilitación de las Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud y se dictan otras disposiciones.
11. Resolución 3100 de 2019 Por la cual se definen los procedimiento y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de prestadores y Habilitación de servicios en salud.

27. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	18/03/2025	Creación del documento
02	20/01/2026	Ajuste Horarios de Atención e inventario de ambulancias